

Afirma Zepeda: Rápido nos sentamos y la aprobamos

Piden al INE esperar reglas de revocación

Incumple Congreso y ahora demandan respeto a facultades para reglamentar ley

ERIKA HERNÁNDEZ

Diputados y senadores pidieron al INE esperar a que el Congreso de la Unión apruebe en septiembre la ley secundaria en materia de revocación de mandato.

Para los legisladores, si los consejeros fijan esas reglas estarían ejerciendo facultades que corresponden al Poder Legislativo y podrían cometer fallas pues hay incongruencias entre los transitorios aprobados en 2019.

Consejeros informaron que, a finales de agosto, con o sin reforma secundaria, ellos emitirán los lineamientos por si se reúnen las firmas necesarias para realizar el ejercicio en marzo del próximo año.

Morenistas y panistas reconocen que las Cámaras incumplieron al no emitir la reglamentación del ejercicio, pero confían en que pueda aprobarse en un periodo extraordinario este mes o la primera semana de septiembre, ya con la nueva Legislatura en San Lázaro.

De ser así, consideraron, al INE le daría tiempo de emitir sus lineamientos y estar listos para que el 1 de noviembre inicie la recopilación de firmas ciudadanas.

“El INE puede hacer sus lineamientos con o sin ley, pero no es lo adecuado;

el Legislativo es el que está facultado para reglamentar la constitución, si el INE lo hace, estaría asumiendo funciones del Congreso, y es indebido”, dijo el senador panista Damián Zepeda.

“En septiembre, rápido nos sentamos y la aprobamos”, agregó.

Además, confió en que el INE realice un ejercicio de revocación de mandato barato, no al nivel de una elección.

El diputado de Morena, Sergio Gutiérrez, pidió al INE no acelerarse, pues debe respetar la división de poderes, además, antes se debe conocer el presupuesto que les autorizará la Cámara baja.

La ley secundaria detallará cómo ejecutar lo que dice la Constitución para que la revocación se dé en el cuarto año del Presidente, se

suspenda la propaganda gubernamental y cómo hacerla vinculante con el 40 por ciento de los votos, por ejemplo.

El senador de Morena, Germán Martínez, advirtió que existen incongruencias entre los artículos de la Constitución y los transitorios aprobados el 5 de noviembre de 2019, por lo que en

la ley secundaria todo eso se deberá corregir, y dar un

documento más claro al INE.

Por ejemplo, sostuvo, en el artículo 35 constitucional se establece que el INE tendrá 90 días a partir de que lance la convocatoria para realizar la jornada de revocación, pero en el cuarto transitorio habla de 60 días.



LA RUTA

Algunos pasos en el proceso para organizar la consulta sobre revocación de mandato en marzo de 2022:

RECOPILACIÓN

- Entre septiembre y octubre el INE determinará cómo será la recopilación de firmas ciudadanas.
- Entre el 1 de noviembre y 15 de diciembre se deberán recabar más de 2 millones 810 mil firmas, equivalente al 3% de la Lista Nominal.

PETICIÓN

- Los primeros 15 días de diciembre se presentaría la solicitud formal al INE para que organice la consulta.

VALIDACIÓN

- El INE revisará las firmas, si se cumple con el porcentaje, tendrá 20 días para emitir la convocatoria.

- La consulta sobre revocación de mandato se realizará 60 días después de emitida la convocatoria.

ORGANIZACIÓN

- La jornada requiere un número similar de casillas al de una elección intermedia, alrededor de 160 mil.

